

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

Hoja 1 de 1  
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0235/2024

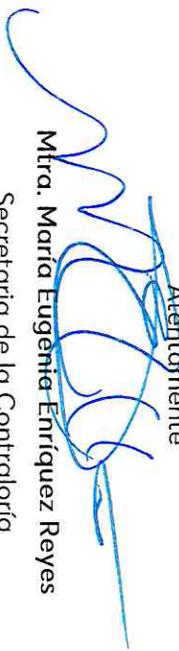
Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2023
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario	

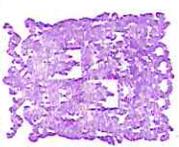
**Oficio No. SC/DGAG/DAF//0235/2024/NIA01**  
**Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.**  
 San Francisco de Campeche, Cam., 3 de junio de 2024.

**C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez**  
 Secretario de Administración y Finanzas  
 del Gobierno de Estado de Campeche.  
**PRESENTE**

Con relación a la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0235/2024, referida en el oficio número SC/DGAG/DAF//0235/2024 de fecha 15 de abril de 2024, y con fundamento en los Artículos 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche, Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2024; se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario, del Ejercicio Presupuestal 2023, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
  
**Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes**  
 Secretaria de la Contraloría



**Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría**

*Recibi el Anexo*

*Heber*

*9:44*

**RECIBIDO**  
 05 JUN. 2024  
 OFICINA DEL TITULAR  
*Ricardo A. Balán*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Página 1 de 6  
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0235/2024

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario

FO-MP-0503/1-25

**Informe de Auditoría**

Ente auditado: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado: Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Fecha de inicio: 25 de abril de 2024

Fecha de conclusión: 31 de mayo de 2024

Personal participante: Por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche:

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek

C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora

I.A. Tiare Estefanía Gasca Che

L.E. Ricardo Andrés Balán Tamay



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Página 2 de 6  
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0235/2024

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario

FO-MP-0503/1-25

**Índice**

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4 y 5
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	5
V	Observaciones	6



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Página 3 de 6  
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0235/2024

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario

FO-MP-0503/1-25

### **I Antecedentes**

El 2 de septiembre de 2013, "LA SEP" y "EL ESTADO" suscribieron el Convenio de Coordinación, mediante el cual acordaron conjuntar esfuerzos y recursos para el establecimiento, operación y apoyo financiero del servicio educativo denominado Telebachillerato Comunitario en el Estado de Campeche, en lo sucesivo el "TELEBACHILLERATO", con el fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Se estableció que "LA SEP" aportaría la totalidad de los gastos de operación del "TELEBACHILLERATO" durante el ciclo escolar 2013-2014 como una etapa piloto, y que para la realización y cumplimiento de dicho instrumento, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal correspondiente, con posterioridad a dicha etapa piloto, LA SEP y "EL ESTADO" concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" SEGUNDO.- El 8 de enero de 2015, "LA SEP" y "EL ESTADO" celebraron un Convenio Modificatorio al "CONVENIO" mediante el cual se modificó su cláusula Sexta, estableciendo que, en casos debidamente justificados y a solicitud de "EL ESTADO", "LA SEP" podría, conforme a su disponibilidad presupuestaria, aportar recursos para apoyar el equipamiento de los planteles del "TELEBACHILLERATO".

Para el Convenio de Apoyo Financiero para el establecimiento, operación y apoyo financiero del servicio educativo denominado Telebachillerato Comunitario en el Estado de Campeche, se conviniereon recursos con el carácter de subsidios para la operación de los planteles del Telebachillerato por la cantidad total de \$14,365,900.00 (Son: Catorce millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.); de los cuales, la Secretaría de Educación Pública Federal aportaría la cantidad de \$7,182,950.00 (Son: Siete millones ciento ochenta y dos mil, novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a una cuenta bancaria específica productiva apertura para la recepción, administración y ejercicio de los recursos federales. Del subsidio federal correspondiente se realizaron diversas modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto total modificado de \$7,568,859.00 (Son: Siete millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Página 4 de 6  
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0235/2024

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario

FO-MP-0503/1-25

## **I.2 De la auditoría**

En el Programa Anual de Trabajo 2024, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario, ministrados a la Secretaría de Administración y Finanzas y transferidos al ejecutor del gasto, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche, ejercicio presupuestal 2023.

Para tal efecto, la Mtra. María Eugenia Enrique Reyes, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0235/2024 de fecha 15 de abril de 2024, comunicando al ente auditado el personal comisionado, siendo los C.C. C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora, I.A. Tiare Estefanía Gasca Che y L.E. Ricardo Andrés Balan Tamay, todos auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los recursos federales ejercidos.

En este contexto, el 25 de abril de 2024, se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.

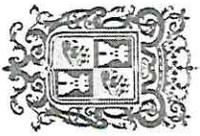
### **II Periodo, objetivo y alcance**

#### **II.1 Periodo**

La auditoría se practicó del 25 de abril de 2024 al 31 de mayo de 2024.

#### **II.2 Objetivo**

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario para el Ejercicio Presupuestal 2023, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas y que éstas se hayan alcanzado en forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto en la normativa y disposiciones aplicables.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Página 5 de 6  
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0235/2024

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario

FO-MP-0503/1-25

### **II.3 Alcance**

La auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario, Ejercicio Presupuestal 2023, se realizó al 100% de los recursos ministrados a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y transferidos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche, lo que representa una cantidad de \$7,568,859.00 (Son: Siete millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

### **III Resultados**

El 31 de mayo de 2024 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa de Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0235/2024, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles a esa entidad.

### **IV Conclusión y recomendación general**

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades; en virtud de que los recursos autorizados fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable, a efecto de contribuir a la rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Campeche.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Página 6 de 6  
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0235/2024

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario

FO-MP-0503/1-25

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, mantener la supervisión a los procedimientos para que se ejerzan los recursos de acuerdo a la normatividad aplicable, atendiendo siempre los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad del gasto, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.

**V Observaciones**

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

--